

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 2.204/2023

Habiendo estado expuesto al público el acuerdo de este Ayuntamiento, aprobando provisionalmente el expediente de Modificación de Crédito por Suplemento de Crédito nº 1/2023, financiado con remanente de tesorería para gastos generales, resulta aprobado definitivamente el expediente de Modificación de Crédito por Suplemento de Crédito nº 1/2023 del Presupuesto General del ejercicio 2023, pudiéndose interponer contra este acuerdo que es definitivo en la vía administrativa, recurso contencioso-administrativo, a partir de la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno. Insertándose a continuación el resumen del expediente de referencia.

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
------------------------------	--------------	---------

2410.625.01	EQUIPAMIENTO PARA ESCUELA TALLER Y TALLER EMPLEO	39.000,00
3260/227.15	CAMPAMENTOS MUNICIPALES DE VERANO	7.000,00
3380/226.15	FESTEJOS Y VERBENAS POPULARES	100.000,00
3380/227.00	ALQUILER ALUMBRADO FERIA, FESTEJOS POPULARES Y NAVIDAD	47.000,00
4190/226.54	FERIA DEL VINAGRE Y DEL ACEITE	8.000,00
4190/226.55	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL VINO	16.000,00
4311/226.27	CAMPAÑAS DE APOYO AL COMERCIO	3.400,00
4320/226.09	PROGRAMA ACTIVIDADES TURISMO	40.000,00
4320/226.28	CATA DEL VINO COOPERATIVA	10.000,00
4540/619.02	REPARACIÓN CAMINO DE LOS YESARES (DIPUTACIÓN)	81.600,00
	IMPORTE TOTAL	352.000,00

En cuanto a los Recursos necesarios para financiar el expediente, en base al artículo 37 del Real Decreto 500/90, se corresponden al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación de 2022:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	352.000,00 €

En Aguilar de la Frontera, 19 de mayo de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez.